14/10/2014

Condenan a 4 años de cárcel a imputado que agredió de gravedad a su propio hermano

Tras una acusación de la Fiscalía Local de Chile Chico, el Tribunal de Juicio Oral condenó a Marcelo Iván Vargas Soto a la pena de cuatro años de presidio, sin beneficios es decir que deberá cumplir en la cárcel, como autor de lesiones graves en perjuicio de su hermano, hecho ocurrido en diciembre de 2013 en Chile Chico.

De acuerdo a lo acreditado por los jueces, en base a las pruebas presentadas por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, el 19 de diciembre de 2013, alrededor de las 00.45 horas, mientras la víctima transitaba por calle Blest Gana de Chile Chico, en compañía de una mujer, el imputado Marcelo Iván Vargas Soto se acercó por detrás y golpeó en la cabeza a su hermano con un objeto contundente oculto bajo la ropa, dejándolo tendido en el lugar, con lesiones de carácter grave.

Según explicó el fiscal Alvaro Sanhueza, en este caso, un medico neurocirujano del Hospital Regional de Coyhaique debió efectuar una intervención quirúrgica para corregir el hundimiento de cráneo con que resultó la víctima, a fin de evitar daños permanentes. En el sitio del suceso, las diligencias investigativas fueron efectuadas por Carabineros de la Tercera Comisaría de Chile Chico.

La sentencia de este juicio oral fue dictada por los jueces Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán. Por su parte la defensa del imputado, quien guardó silencio durante el juicio, estuvo a cargo del abogado Roberto Silva Jara.